

---

**VEJAR, ARIEL ALEJANDRO C/ POBLETE, MATIAS DAMIAN Y OTROS S/  
CONCILIACIÓN LABORAL - CONCILIACION LABORALRO-01213-L-2025**

General Roca, a los 9 días del mes de febrero del año 2026

----Proveyendo escrito presentado por el Dr. Anibal Guillermo Morales, el día 04/02/2026 a las 14:26 horas, atento a lo solicitado: estése a lo infra proveído.

-----En relación al pacto de cuota litis presentado en autos, habiendo cumplido con los requisitos el art. 277 LCT, estando presentado en término y ratificado por la actora, todo conforme el criterio sentado en el Tribunal en los autos caratulados "*Peralta Jorge Enrique c/ Frutas Río Negro S.A. s/ Reclamo*" (Expte. N° 1CT-24733-11), corresponde **HOMOLOGAR** el mismo (art. 86 Ley 5.631 y 162 del C.P.C. y C.)

Dr. Victorio Gerometta  
Presidente  
Cámara Primera del Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña  
Juez de Cámara

Dr. Juan Huenumilla  
Juez de Cámara

Ante mi: Dra. Marcela López  
Secretaria